

D.ª Concep.ª Loper de Sobrevitas reclama de los fallos del Consejo que condenó al arrend. de Molino de loco.

et ha mismas Comisiones y con el mismo objeto se acordó pasarse las instancias suscritas por D.ª Concep.ª Loper de Sobrevitas como administradora de sus hijos los herederos de D.ª Jose Luchanaris, reclamandos de otros fallos del Consejo de hombres buenos, que condenó al arrend. de Molino de loco, propios de dicho Arz. al pago de una multa por tener regaladas las aguas y en atencion a tener derechos a favor de dicho molino, hasta 12 palmos de altura en virtud de varios acuerdos y sentencias, pide se prevenga al mencionado Tribunal se abstenga en lo sucesivo de mezclarse en cuestiones de derecho como la que se refiere.



[Signature]

Es expresado molino no se alza tambien de dicho fallo.

Tambien se acordó informar los citados Comisiones en el recurso de alzada interpuesto por Ant. Cascales Labordas, Molinero del de loco en alzada de fallo ante dicho y por las razones anteriormente expuestas.

D.ª Inez Diaz de alza tambien de otro fallo del Consejo de hombres buenos.

Interado el expediente de otro recurso de alzada suscritos por Domingo Inez Diaz del fallo de dicho Tribunal que le condenó al pago de una multa por suponer que tenía sembradas las aguas en el Molino de las 4 ruedas, siendo así que apenas tenía cubierto el arrollo o toma de las acequias de la Corbaleja que es la que sirve de aguas al Hospital y Parroquia de esta Ciudad; acordó pasarse informe de los citados Comisiones de Policia jurab.